

Enmienda Núm.1 del Comité de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC), al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Subasta Inversa para la "Adquisición de Combustible (gasolina y gasoil) a nivel nacional para ser utilizados en el MIDEREC - correspondiente al año 2025".

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**

REFERENCIA NÚM.: MIDEREC-CCC-SI-2025-0001

En el **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, ubicado en la Avenida 27 de febrero Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en el día de hoy, que contamos a treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Lic. Juan de Dios J. Rodríguez Diaz.**, Director Financiero y Presidente del Comité; **Licda. Laura Indira Reyes Matos.**, Directora Administrativa y miembro; **Licda. Karina del Carmen Rodríguez Hernández**, Representante Dirección de Planificación y Desarrollo y miembro; todos de conformidad con la convocatoria hecha al efecto por el Asesor Legal del Comité.

De inmediato, el Presidente del Comité, verificó que existía el quórum reglamentario necesario, de conformidad con el artículo 10, del Decreto Núm. 416-23 Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Estado, y sus modificaciones, y dio formal apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión es convocada para conocer y decidir sobre dio apertura a la sesión de trabajo, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir lo que se indica a continuación:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR, según corresponda, la Enmienda 001 emitida para el procedimiento de Subasta Inversa para la "**Adquisición de Combustible (gasolina y gasoil) a nivel nacional para ser utilizados en el MIDEREC - correspondiente al año 2025**", Referencia Núm.: **MIDEREC-CCC-SI-2025-0001**.

SEGUNDO: CONOCER Y PONDERAR las modificaciones al Pliego de Condiciones, del Procedimiento de Subasta Inversa para la "**Adquisición de Combustible (gasolina y gasoil) a nivel nacional para ser utilizados en el MIDEREC - correspondiente al año 2025**", Referencia Núm.: **MIDEREC-CCC-SI-2025-0001**, sugeridas con motivo del monitoreo preventivo de parte del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de fecha jueves (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y que se derivan de la Circular 001 emitida para la presente Subasta y **APROBAR Y EMITIR** la enmienda al Pliego de Condiciones que corresponda.

Posteriormente, el señalado Presidente del Comité, recordó que estos documentos habían sido notificados a todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, para estar informados en la presente sesión.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2025), mediante el Acta No. **CCC-006-2025**, este Comité de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC), autorizó el Procedimiento de Subasta Inversa para la "**Adquisición de Combustible (gasolina y gasoil) a nivel nacional para ser utilizados en el MIDEREC - correspondiente**



al año 2025", Referencia Núm.: **MIDEREC-CCC-SI-2025-0001**, y designó a los peritos para la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, mediante publicación de la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) del Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal del MIDEREC, realizó un llamado a los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintisiete (27) de marzo de marzo del año dos mil veinticinco (2025), recibimos un monitoreo preventivo de parte del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante el cual manifiestan en síntesis lo siguiente:

1. Sobre la certificación de apropiación presupuestaria.

Se aprecia que el certificado de apropiación presupuestaria aportado a los fines del proceso da fe de que la institución cuenta y hace reserva con un monto de RD\$ 29,000,000.00 dentro del presupuesto del año 2025. Siendo que el monto estimado de contratación a los fines del presentes proceso es de RD 30,000,000. Por ende, se entiende que no existe evidencia de que se cuenta con los recursos para llevar a cabo el presente proceso. En ese, sentido, se recomienda aportar una certificación de apropiación presupuestaria que sustente la totalidad del monto estimado de contratación. Adicional a esto si la institución por tratarse de un proceso plurianual, se recomienda establecer esta característica de manera expresa en el pliego de condiciones.

2. Incongruencia entre cronogramas (numeral 10 pliego de condiciones y el SECP).

Se aprecia que las fechas establecidas en el cronograma estipulado en el pliego de condiciones no coinciden con las fechas puestas en el portal transaccional. Se recomienda armonizar las fechas de cada etapa a los fines de evitar confusión entre los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el párrafo III del artículo 18 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006, establece: *"Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del Reglamento 416-23, sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones establece en su artículo 107 lo siguiente: *"La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado..."*

CONSIDERANDO: Que es obligación del MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC), garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.



Vista: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Pública de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

Vista: La Ley núm. 107-13, sobre Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista: La Resolución núm. PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, emitida por esta Dirección General en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: Acta Núm. CCC-006-2025, de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2025), mediante la cual se autorizó el presente Procedimiento de Subasta Inversa de Referencia Núm.: MIDEREC-CCC-SI-2025-0001.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Subasta Inversa de referencia. Núm. MIDEREC-CCC-SI-2025-0001.

VISTO: El monitoreo preventivo remitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las citadas disposiciones legales, así como los demás documentos señalados precedentemente, este Comité de Compras y Contrataciones del MIDEREC, por **unanimidad de votos** decide adoptar la siguiente resolución

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la Enmienda elaborada en el procedimiento de Subasta Inversa para la **"Adquisición de Combustible (gasolina y gasoil) a nivel nacional para ser utilizados en el MIDEREC - correspondiente al año 2025"**, Referencia Núm.: MIDEREC-CCC-SI-2025-0001.

SEGUNDO: ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas, del procedimiento de Subasta Inversa Ref. MIDEREC-CCC-SI-2025-0001 convocado para la **"Adquisición de Combustible (gasolina y gasoil) a nivel nacional para ser utilizados en el MIDEREC - correspondiente al año 2025"**, en las secciones que se indican a continuación, manteniéndose de manera íntegra dentro de esas secciones todos los demás requerimientos que no contemple esta enmienda, a saber:

DONDE DICE:

*En la Sección I numeral 8 del Pliego de Condiciones, donde dice:
Cronograma de Actividades*



CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Lunes 24 de marzo a las 12:00 p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta las 05:00 p.m. del jueves 27 de marzo 2025.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta las 02:30 p.m. del lunes 31 de marzo 2025.
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica inicial).	Miércoles 02 de abril 2025 las 12:00 p.m.
5. Apertura de las Ofertas Técnicas	A las 10:30 a.m. del jueves 03 de abril 2025.
6. Verificación, Validación y Evaluación de ofertas técnicas	Viernes 04 de abril 2025.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 07 de abril 2025.
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Miércoles 09 de abril 2025.
9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	Jueves 10 de abril 2025.
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas iniciales "Sobre B"	Jueves 10 de abril 2025.
11. Apertura electrónica de ofertas Económicas iniciales	A las 10:00 a.m. del viernes 11 de abril 2025.
12. Fecha de inicio de la Subasta Inversa	Lunes 14 de abril 2025.
13. Fecha de finalización de Subasta Inversa	Lunes 14 de abril 2025.
14. Notificación de errores aritméticos y de solicitud de aclaraciones económicas (artículos 123, 129 Reglamento núm. 416-23)	Martes 15 de abril 2025.
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta las 12:30 p.m. del lunes 21 de abril 2025.
16. Adjudicación	Martes 15 de abril 2025.
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 21 de abril 2025.
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Miércoles 23 de abril 2025.
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Viernes 25 de abril 2025.
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 28 de abril 2025.



PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

**En la Sección I numeral 8 del Pliego de Condiciones:
Cronograma de Actividades**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Lunes 24 de marzo a las 12:00 p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta las 05:00 p.m. del jueves 27 de marzo 2025.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta las 04:00 p.m. del lunes 31 de marzo 2025.
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica inicial).	Miércoles 02 de abril 2025 las 12:00 p.m.
5. Apertura de las Ofertas Técnicas	A las 10:30 a.m. del jueves 03 de abril 2025.
6. Verificación, Validación y Evaluación de ofertas técnicas	Viernes 04 de abril 2025.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 07 de abril 2025.
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Miércoles 09 de abril 2025.
9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	Jueves 10 de abril 2025.
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas iniciales "Sobre B"	Jueves 10 de abril 2025.
11. Apertura electrónica de ofertas Económicas iniciales	A las 10:45 a.m. del viernes 11 de abril 2025.
12. Fecha de inicio de la Subasta Inversa	<u>Viernes 11 de abril 2025 a las 11:00 a.m.</u>
13. Fecha de finalización de Subasta Inversa	<u>Viernes 11 de abril 2025. a las 11:15 a.m.</u>
14. Notificación de errores aritméticos y de solicitud de aclaraciones económicas (artículos 123, 129 Reglamento núm. 416-23)	<u>Lunes 14</u> de abril 2025.
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta las 01:30 p.m. del <u>martes 15 de abril 2025.</u>
16. Adjudicación	Martes 15 de abril 2025.
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 21 de abril 2025.
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Miércoles 23 de abril 2025.
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Viernes 25 de abril 2025.
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 28 de abril 2025.




TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC), realizar las notificaciones correspondientes a todos los oferentes que han mostrado interés en participar del presente proceso, así como publicar la presente **Resolución así como el Pliego de Condiciones enmendando**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.portaltransaccional.gob.do, y a la Oficina de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC), realizar las comprobaciones de publicidad puestas a su cargo, así como cumplir con las publicaciones ordenadas por la Ley en el Portal Institucional del MIDEREC, <https://www.miderec.gob.do/transparencia/>


Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Lic. Juan de Dios J. Rodríguez Díaz
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Licda. Laura Indira Reyes Matos
Directora Administrativa
Miembro


Licda. Karina del Carmen Rodríguez Hernández
Representante Dirección de Planificación y Desarrollo Miembro